



La ley de presupuestos mínimos ■ el papel de la Ciudad, la Provincia de Buenos Aires y la Nación ■ ¿quién administra los residuos en la región?

■ la gestión integral de residuos ■ el plan a 20 años del CEAMSE ■ los actores del tercer sector que trabajan en tema de los residuos

**"En este proceso de gestión hay que ir progresivamente transformando el CEAMSE en una empresa con adhesión voluntaria de los municipios",
Entrevista a Carlos Hurst, presidente del CEAMSE.**

Opina: Dr. Luis Carriquiriborde: "La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos"

La gestión:

cómo se administran los residuos

"La gestión adecuada de los residuos está entre los asuntos ambientales más relevantes para el mantenimiento de la calidad del medio ambiente terrestre y especialmente para la búsqueda de un desarrollo adecuado y sostenible en todos los países".

Agenda XXI, Río de Janeiro, 1992¹

A fines de la década del sesenta, en los países desarrollados comienzan a incorporarse menciones sobre el ambiente en constituciones, leyes y ordenanzas. Se trató de la materialización en términos legales de las preocupaciones existentes en la época sobre la contaminación urbana e industrial, tema que estaba bastante instalado. Un hecho importante fue la realización de la Conferencia de Estocolmo sobre Medio Ambiente y Desarrollo (1972). Una década después, esta situación se repitió en los países de Latinoamérica: numerosos países introdujeron en sus legislaciones la idea de la protección del ambiente en su conjunto. En la Argentina fueron las nuevas constituciones provinciales (reformadas a partir del año 1985) y las cartas orgánicas municipales las primeras en incorporar la noción ambiental; posteriormente lo hizo la Constitución Nacional, durante la reforma de 1994.²

Dentro del sistema federal de concertación que rige en el

país (Nación - Provincia - Municipio), las provincias detentan el poder de legislación sobre sus recursos, salvo en caso que exista una delegación especial a la Nación. En la página 66 se reproduce un cuadro publicado por Daniel Cassano, en su libro "Residuos sólidos urbanos, cuestiones institucionales y normativas".

En la Constitución Nacional, el sistema normativo en materia ambiental abarca los artículos 41, 43 y 124. Según el artículo 41, *"todos los habitantes gozan de un ambiente sano y equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer a las de las generaciones futuras... Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las Provincias las necesarias para complementarlas sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales".*

La ley de presupuestos mínimos

A nivel nacional rige una Ley General del Ambiente, número 25.675, que establece los presupuestos mínimos ambientales para lograr una gestión sustentable y adecuada del ambiente. Rige en todo el territorio nacional y tanto

1- Sabaté, Alberto Federico, "El circuito de los residuos sólidos urbanos, situación en la Región Metropolitana Buenos Aires", Instituto del Conurbano - UNGS, Pcia de Buenos Aires, marzo de 1999.
2- Cassano, Daniel, "Residuos sólidos urbanos, cuestiones institucionales y normativas", Instituto del Conurbano - UNGS, Pcia. de Buenos Aires, julio de 1998.

Normas aplicables		
Categoría	Normas aplicables	Competencia
Domésticos	Ley Orgánica de las municipalidades. Decreto-Ley 9111	Municipio (En RMBA - CEAMSE - Municipio)
Industriales	11459 - Dec. 1741/96 - Decreto Ley 9111	Provincia - Municipios
Patógenicos	11347 - Dec. 450/94	Provincia
Peligrosos	Ley nacional 24051 - Decreto 831/93 - Ley Provincial 11720	Provincial - Nacional
Radiactivos	Ley nac. 24804 - Ley Nacional de la Actividad Nuclear (23/4/97)	Nacional - Ente Nacional Regulador Nuclear

Fuente: Cassano, Daniel, "Residuos sólidos urbanos, cuestiones institucionales y normativas".

las provincias como los municipios pueden dictar normas complementarias.

En septiembre último la Cámara de Senadores de la Nación promulgó la ley de presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión integral de los residuos domiciliarios, ley número 25.916 (justamente uno de los reclamos más frecuentes entre los distintos autores consultados es la inexistencia de una legislación de este tipo).

Entre otros puntos, esta ley:

- Denomina como gestión integral de residuos domiciliarios al conjunto de actividades interdependientes y complementarias entre sí, que conforman un proceso de acciones para el manejo de residuos domiciliarios, con el objeto de proteger al ambiente y la calidad de vida de la población. Según esta ley, la gestión integral comprende generación, disposición inicial, recolección, transferencia, transporte, tratamiento y disposición final; y si bien no establece la forma en que deben realizarse, reconoce que puede haber separación en origen y recolección diferenciada.
- Entre otros objetivos promueve la valorización y minimización de los residuos.
- Define generalidades para cada etapa de la gestión integral, dejando a consideración de cada jurisdicción el establecimiento de parámetros.
- Determina como autoridades competentes para la gestión a los organismos que determinen cada una de las localidades que *"establecerán sistemas de gestión de residuos adaptados a las características y particularidades de su jurisdicción"*. Las autoridades competentes pueden suscribir convenios bilaterales o multilaterales que posibiliten la implementa-

ción de **estrategias regionales** para alguna o la totalidad de las etapas de gestión integral.

- Establece al Consejo Federal de Medio Ambiente (CO-FEMA) como organismo de coordinación interjurisdiccional para consensuar políticas de gestión integral, acordar criterios técnicos y ambientales para las distintas etapas y consensuar con las autoridades de aplicación las metas de valorización de residuos domiciliarios.

Esta ley aún no fue reglamentada y varios de sus aspectos han sido observados, como el establecimiento de los plazos de adecuación -establece un plazo de diez años para que las jurisdicciones se adecuen a las disposiciones que establece respecto a la disposición final de los residuos y uno de 15 años para que se adecuen al conjunto de las disposiciones en general- y también el hecho de que las sanciones tengan un plazo para efectuarse (prescriben a los cinco años contados desde que se comete la infracción o desde que la autoridad toma conocimiento acerca de ella). También fue observado el artículo 37 que prohíbe la importación o introducción de residuos domiciliarios provenientes de otros países en el territorio nacional.

En términos del Poder Ejecutivo, existe una Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación que depende del Ministerio de Salud y Ambiente de la Nación. Tiene como objetivos, entre otros, asistir al ministro en todo lo inherente a la preservación y protección ambiental, la implementación del desarrollo sustentable y la utilización racional y conservación de los recursos naturales objetivos. Dentro de su órbita se encuentran también las políticas relativas a los residuos, y en sus varios programas, así como en las distintas direcciones, tiene algunos proyectos relacionados con el tema.

3- "El mal manejo de los desechos afecta a casi todas las ciudades", Diario Clarín, 27/4/2004.



La Ley Nacional de Presupuestos Mínimos

Dr. Luis Carriquiriborde*

La reciente promulgación de la Ley Nacional de Presupuestos Mínimos de Gestión Integral de Residuos Domiciliarios, abre la esperanza y la perspectiva para encarar definitivamente el pasivo ambiental más extenso que posee el país: los basurales a cielo abierto.

Con este gigantesco pasivo ambiental se conjuga el no menos tenebroso pasivo social, en el que varias decenas de miles de argentinos viven sobre los mismos basurales, se alimentan y conviven con ganado porcino. Lo cual implica un alto riesgo sanitario directo para el "ciruja" y el resto de la población, que desprevenida puede consumir embutidos elaborados con animales portadores de triquinosis.

Hasta ahora, solo un puñado, no más de 150 municipios pequeños y medianos, habían tomado el problema de los residuos sólidos urbanos con la responsabilidad y seriedad que esto merece. A partir de la primera experiencia realizada en la Municipalidad de Laprida en 1992, es que se comienza a gestar la idea de gestión integral de RSU, camino que continuaron y fueron perfeccionando otros municipios como Trenque Lauquén, Intendente Alvear, General Pico, Tapalqué, Benito Juárez, Rauch, Pigüé, Bragado, etc. En todos los casos el municipio como representativo del colectivo de la sociedad se hizo cargo de los "cirujas" que pasaron a ser los obreros de las plantas de recuperación de materias primas, con ART, sueldo y todas aquellas prestaciones propias de un trabajador. Esto implicó la desmarginalización del sector más vulnerable de la sociedad y lo que no es un tema menor: su familia. Sus hijos pasaron a tener derecho a la educación, a la salud y a viviendas dignas a través de los planes de viviendas sociales.

Este cambio fue posible porque se conjugaron tres factores fundamentales: la decisión política, la participación social y la viabilidad económica. Si uno de estos tres elementos no forma parte del emprendimiento, difícilmente el mismo pueda perdurar en el tiempo.

La participación social va de la mano con el proceso edu-

cativo, tanto en lo que se refiere a la educación formal como informal, toda la población debe ser sensibilizada con los problemas sociales de su comunidad. Se debe sentar la idea de que resolver los pasivos sociales es también resolver problemas ambientales, y por qué no, de la propia seguridad y salud personal. Si hay menos frecuencia de enfermedades infecciosas y pleno empleo, las probabilidades de enfermarse o de que ocurra un delito van a ser mucho menores.

En cuanto a la viabilidad económica es necesario comentar aspectos que suelen ser confusos para alguna gente. Quizás la primera sea aclarar que los municipios no cobran impuestos sino tasas y que las mismas corresponden a un determinado servicio prestado, por ejemplo: Alumbrado, Barrido y Limpieza (ABL), el cual comprende la recolección y disposición final de los residuos. Los valores de esta tasa estarán en relación a la calidad del servicio que se preste. No se puede pretender un servicio de excelente calidad, cuando el 50% de la población no lo paga, esto también significa participación social pues quien no paga las prestaciones que recibe es un indigente o no es un buen ciudadano. Con esto también se despeja la confusión de que ABL no es un subsidio, sino que éste es una contraprestación del municipio al contribuyente, por lo tanto los recursos siempre son aportados por ellos.

La minimización de RSU y brindar una disposición final adecuada, significa un ahorro importante en la afectación del recurso tierra, la eliminación de pasivos ambientales y reducción de gastos en salud y sociales, como tales deben imputarse como activos.

Es de esperar que esta Ley se cumpla, que se incorpore en el espíritu de su reglamentación el concepto de pasivo social y que a su vez se le asignen los recursos necesarios para la educación y las obras iniciales, asegurando el total cumplimiento en el conjunto del territorio nacional sin excepción.

* Dr. En Ciencias Naturales, integrante de Arlet, Asociación Civil Argentina Pro Reciclado de Pet.

Según una nota publicada en los medios, el mal manejo de los desechos afecta a casi todas las ciudades argentinas. La mayoría de los grandes ríos y lagos están contaminados por la basura domiciliaria, las cloacas y la actividad industrial y minera. Además, se calcula que existen más de 2000 basurales a cielo abierto.³

La Provincia, la Ciudad y los municipios

En la Provincia de Buenos Aires rige la Ley General de Medio Ambiente, ley 11.723, que establece en su artículo 65 que la gestión de los residuos es de incumbencia y responsabilidad municipal, salvo para los residuos considerados peligrosos, patogénicos o radioactivos, los que se regirán por las leyes particulares que reglamentan su gestión (sobre este punto no hay desarrollo en esta edición de La Gran Ciudad). Para los municipios del Área Metropolitana Buenos Aires que se rigen por la ley 9111, la 11.723 aclara que el poder ejecutivo provincial promoverá la implementación de los principios contenidos en los artículos 65, 66 y 67 de ésta. El artículo 66 establece que en el manejo de los residuos, la gestión municipal implementará mecanismos para: minimizar la generación, recuperar materia y/o energía, evaluar ambientalmente la gestión, realizar la clasificación en la fuente, evaluar el impacto ambiental en los sitios donde serán dispuestos finalmente los residuos.

El artículo 67 dispone que los organismos provinciales competentes y el CEAMSE deben brindar la asistencia técnica necesaria a fin de garantizar la efectiva gestión de los residuos y propiciar la celebración de acuerdos regionales para reducir los costos fijos y optimizar servicios.

Al igual que en la Ciudad, a partir de la creación del CEAMSE se prohibió en la Provincia el cirujeo y la incineración de residuos.

Además rigen también en el tema residuos las leyes 11.347, sobre la gestión de residuos patogénicos, la ley 11.459 relativa a la radicación de industrias y la ley 11.720 sobre residuos especiales.

A nivel Ejecutivo, existe una Secretaría de Política Ambiental que funciona como organismo de consulta, no tiene autoridad de aplicación y puede emitir recomendaciones a los organismos involucrados (CEAMSE o municipios, de acuerdo al tema).

La Ciudad de Buenos Aires ha sido pionera en la integración de las cuestiones ambientales con los procesos de pla-

nificación en su Constitución local, al crear la figura del Plan Urbano Ambiental, como marco general al que debe adecuarse el Código de Planeamiento Urbano. La evaluación de impacto ambiental también ha sido incorporada con rango constitucional. Con respecto al tema puntual de los residuos conviven viejas ordenanzas y nuevas leyes que regulan diversos aspectos ambientales: las ordenanzas 33.581 de Gestión de Residuos e Higiene Urbana y la 39.025, Código de Prevención de Contaminación Ambiental. Las leyes 154 de Residuos Patogénicos, 210 que creó el Ente Unico Regulador de los Servicios Públicos, 462 de creación del Ente de Higiene Urbana, la ley 992 que instauró la figura de recuperador urbano y el decreto 1325/02 que trata sobre el reciclado y la reutilización. Además, según el artículo 125 de la Constitución Nacional, al igual que las provincias la Ciudad tiene la capacidad de celebrar acuerdos interjurisdiccionales para temas puntuales. En el organigrama local, existe desde diciembre pasado una Secretaría de Turismo y Desarrollo Sustentable que bajo su órbita mantiene la Subsecretaría de Medio Ambiente, la Dirección de Política y Evaluación Ambiental, la Dirección de Higiene Urbana y el Ente de Higiene Urbana (a cargo de la recolección y limpieza de una de las áreas de la Ciudad).

En el caso de los municipios del Gran Buenos Aires, existen variadas reglamentaciones de acuerdo a cada municipio involucrado, todas bajo la órbita de la ley 9111.

Existe además el Consejo Federal de Medio Ambiente -COFEMA- que se constituyó en 1990, compuesto por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación, los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (representados por los responsables de los organismos ambientales). El COFEMA fue reconocido por los gobernadores en el Pacto Federal Ambiental como instrumento válido para la coordinación de la política ambiental, y la ley de presupuestos ambientales mínimos para la gestión de residuos ratifica esa atribución. El Pacto Federal Ambiental se suscribió en 1993 para promover políticas de desarrollo ambientalmente adecuadas y unificar a nivel provincial la coordinación de temas relacionados con el medio ambiente, entre otros objetivos.

Entre los objetivos de este consejo figura la formulación de una política ambiental integral y la coordinación de estrategias, planes y programas de gestión regionales y nacionales, propiciando políticas de concertación. Cada tres meses, aproximadamente, se realizan las asambleas ordinarias.

El mal manejo de los desechos afecta a casi todas las ciudades argentinas. La mayoría de los grandes ríos y lagos están contaminados por la basura domiciliaria, las cloacas y la actividad industrial y minera. Además, se calcula que existen más de 2000 basurales a cielo abierto.

4- Cassano, Daniel, "Residuos sólidos urbanos, cuestiones institucionales y normativas", Instituto del Conurbano - UNGS, Pcia. de Buenos Aires, julio de 1998.

¿Quién administra los residuos en la RMBA?

El decreto ley 9111 legisla lo concerniente a la disposición final de residuos en la Provincia de Buenos Aires, especialmente en el Área Metropolitana Buenos Aires. Esta norma fue dictada en mayo de 1977, durante la última dictadura militar, y se trata en verdad de un convenio interjurisdiccional entre la Provincia de Buenos Aires y la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. Fue suscripto por el general de brigada Ibérico Manuel Saint Jean y el brigadier Osvaldo Cacciatore, ante el escribano general del Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires, Alberto Briasco.

Distintas leyes y ordenanzas ratificaron sucesivamente el convenio, que creó la sociedad Cinturón Ecológico Área Metropolitana Sociedad del Estado, o CEAMSE, tal como se lo conoce hoy. Esta sociedad es la encargada de disponer los residuos del Área Metropolitana Buenos Aires utilizando exclusivamente la técnica del relleno sanitario; tiene la capacidad para concesionar los servicios que brinda y los residuos que trata no pueden provenir de partidos que se encuentren a más de 20 kilómetros del predio que los reciba. Los municipios del AMBA que excedan esta distancia también están obligados -por ley 9111- a utilizar la técnica del relleno sanitario.

"El CEAMSE actuará como único organismo oficial de asesoramiento técnico para todos los municipios comprendidos en esta ley en toda materia vinculada con la limpieza urbana y, especialmente, en cuanto a la disposición final de la basura. Este decreto - ley prohíbe, en todos los partidos del Área Metropolitana, los depósitos de basura y de elementos recuperados de la misma, sea en espacios abiertos o cerrados. Tal prohibición alcanza por igual a los que pudieran instalarse en terrenos de propiedad de personas físicas o de personas jurídicas de carácter público o privado. En los mismos partidos queda prohibida la disposición final de la basura mediante su quema o incineración o por cualquier otro sistema no autorizado expresamente por esta ley".⁴

La ley prohíbe también la realización de cualquier tipo de tarea de recuperación de residuos -prohibición que alcanza al cirujeo- y especifica que las normas municipales deben prever que no se realice ningún tipo de aprovechamiento y establecer sanciones para quienes no depositen sus residuos a través del CEAMSE.

El CEAMSE ha sido bastante cuestionado en los últimos años. Se le cuestiona su origen -por haber sido creado en la dictadura- y también que no contempla formalmente la inclusión de los municipios en la mesa de decisión, aunque están obligados a entregar sus residuos al ente, y por lo tanto obligados a pagarle, parecen sufrir todas las consecuencias negativas y ninguna de las ventajas. *"No caben dudas de que las instituciones son perfectibles, particularmente en lo referido a los controles externos y transparencia. Sin embargo, parece poco sensato desandar la experiencia asociativa de ca-*

rácter regional acumulada durante las últimas dos décadas, como respuesta reactiva a la falencia del sistema".⁵

En julio de 2003, la Fundación Metropolitana y el Instituto de Estudios e Investigaciones Ambientales de la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales realizaron un taller de trabajo sobre la temática de la basura en la Región Metropolitana. Fueron convocados los representantes de las áreas que entienden el tema de 38 municipios, y se les envió previamente una encuesta, que fue respondida por el 40%. Participaron del taller los responsables gubernamentales de residuos en la RMBA, entre ellos el presidente de la CEAMSE Carlos Hurst, el Secretario de Medio Ambiente de la Ciudad Eduardo Epszteyn y funcionarios de 20 municipios.

Los resultados de la encuesta más el trabajo realizado durante el taller arrojaron varias conclusiones:

- La totalidad de los municipios coincidió en que el problema de la basura es un problema regional metropolitano.
- El 67% consideró que el pasaje de sistema de quema y basurales a cielo abierto al instaurado por el CEAMSE fue un cambio favorable.
- Todos coincidieron en que el sistema actual cumplió un ciclo.

Críticas realizadas al sistema de tratamiento:

- Falta de un tratamiento integral y planificado, desde la generación hasta la disposición final de los residuos.
- La generación de residuos se produce en forma "irresponsable".
- Los incentivos económicos premian la tonelada de basura recolectada y depositada y no otras opciones de tratamiento como el reciclado.
- Dificultades o incapacidad de cambio por parte del CEAMSE.
- Falta de diálogo entre la Ciudad y la Provincia para resolver el problema.
- Falta de incorporación de nuevas tecnologías.

Observaciones a la técnica del relleno sanitario:

- El CEAMSE es "juez y parte".
- No se realizan suficientes controles.
- No se clasifica la basura que se entierra.
- Se generan problemas por la emisión de gases.
- La manera en que se controla el ingreso de residuos genera desconfianza.
- Los lugares para relleno sanitario se eligen de manera autoritaria.
- Los rellenos están demasiado cerca de los centros urbanos.
- Falta control sobre el tratamiento de los lixiviados.
- Eventualmente se afecta el agua subterránea.

4- Cassano, Daniel, "Residuos sólidos urbanos, cuestiones institucionales y normativas", Instituto del Conurbano - UNGS, Pcia. de Buenos Aires, julio de 1998.

5- "Una política de estado para la gestión de los residuos sólidos urbanos (RSU) en la Región Metropolitana", propuesta coordinada por la Fundación Ciudad, Ciudad de Buenos Aires, julio 2003.

Coincidencias expresadas en torno al tema:

- Se ha discutido bastante políticamente alrededor del tema pero se tomaron pocas decisiones.
- Se debe aprovechar la crisis para resolver verdaderamente el problema y no reducir la solución a la coyuntura.
- Si bien todos los municipios coincidieron en que la técnica del relleno sanitario es ideal para la RMBA, debería realizarse una separación previa.
- Los envases deben ser incluidos en una ley de tratamiento integral de residuos.
- Se debe reducir la generación e incluir en el tratamiento técnicas de reciclado y reutilización.
- Se deben mejorar el sistema de información y comunicación con la comunidad.
- Los intendentes municipales tienen que tener voz y voto en el momento de la toma de decisiones.

Respecto de los cartoneros, todos los municipios consultados aceptan su rol y propician su inclusión:

- Buscando un equilibrio entre no promover el cirujeo y propiciar nuevas formas de participación.
- Con efectivo control del Estado.
- Articulados con el municipio.
- Complementando con educación.
- Con una política de subsidios selectivos.
- Como método complementario dentro de la gestión integral.
- Incorporando la mayor cantidad de cartoneros en técnicas de reciclado.
- Concientizando a los generadores.
- Estableciendo centros de acumulación en barrios, cooperativas y capacitando a la población, dándoles estabilidad laboral y mayor protección y seguridad en la tarea que realizan.
- Algunos municipios consultados tienen en marcha programas que los incluyen.

"A un municipio que recibe relleno sanitario no le tenemos que pagar porque lo estamos dañando desde el punto de vista ambiental. Le tenemos que pagar porque sufre un daño que no es ambiental, es un daño en su calidad de vida urbana. Incorporar el concepto de compensación por daño ambiental es muy peligroso, porque si el CEAMSE es una empresa pública, lo primero que tiene que hacer es no producir daño ambiental. El tema de la compensación económica me parece correcta pero no por daño ambiental. Lo primero que tenemos que garantizarle a nuestras poblaciones es que no estamos produciendo daño ambiental con este sistema. La regionalización por ejemplo para el tratamiento, el recupero, el reciclaje y la división, se puede hacer. Es muy importante en esta situación de crisis modificar esta macrocefalia organizacional que tiene el CEAMSE y que a veces impide la

imaginación y la toma de decisiones", dijo durante este taller de trabajo Carlos Hurst, presidente de la CEAMSE.

Según la Fundación Ciudad, *"Los marcos regulatorios vigentes reflejan el 'estado del arte' de la gestión de los residuos urbanos en el momento en que se redactaron. Subsisten muchas reglamentaciones que en la práctica son incumplibles, entre otras razones porque la realidad de la crisis económica reciente las ha tornado letra muerta. Este fenómeno es particularmente evidente en todo lo que atañe a la recolección informal. Las propuestas normativas superadoras deberán contemplar esta situación de coyuntura, sin caer en la alternativa de la resignación, con el "blanqueo" liso y llano del fenómeno. NO deberá perderse de vista un horizonte más lejano donde el trabajo de recuperación de residuos por parte de cooperativas de recolectores informales pueda constituir un eslabón institucional dentro de la gestión integral de RSU (...); en un escenario futuro, entendemos que las estrategias de gestión de RSU deberán tender a consolidar y fortalecer el modelo regional, planteando una gestión ambiental metropolitana, inclusive con alcances más abarcativos que la gestión de RSU".*⁶ La ONG propone, entre otras medidas que buscan el fortalecimiento institucional de una gestión regional, deslindar con mayor claridad las funciones del CEMASE, como operadora de rellenos sanitarios, de las funciones de la Ciudad y la Provincia como fijadoras de políticas de gestión integral de RSU y contralor; *aggiornar* y modificar el marco legal del CEAMSE con el fin de otorgar mayor representatividad a los municipios; suscribir un nuevo acuerdo interfederal y crear una autoridad ambiental metropolitana.

El CEAMSE, un plan a 20 años

Recientemente el CEAMSE anunció un plan de acción a 20 años que tiene como objetivos:

- 1 - El cierre progresivo y gradual de los rellenos sanitarios ubicados en el Gran Buenos Aires y la apertura de nuevos rellenos en zonas más adecuadas, *"con un cronograma que dependerá de diversas variables, entre las que cabe citar el éxito en el desarrollo de la estrategia destinada a obtener nuevos lugares de recepción".*⁷
- 2 - La incorporación a la gestión integral de políticas de minimización, reutilización y recupero para posterior reciclaje de una fracción de residuos sólidos, con el objetivo gradual de minimizar en cinco a diez años un 20% las toneladas que hoy dispone el CEAMSE.

Los proyectos para concretar estos objetivos incluyen:

- La construcción de un mínimo de dos rellenos fuera del Área Metropolitana Buenos Aires, en zonas de baja

6- "Una política de estado para la gestión de los residuos sólidos urbanos (RSU) en la Región Metropolitana", propuesta coordinada por la Fundación Ciudad, Ciudad de Buenos Aires, julio 2003.

7- Información proporcionada por el CEAMSE.

densidad y de baja proyección de crecimiento poblacional en los próximos cinco años.

- El emplazamiento de un mínimo de dos estaciones de transferencia en el área sur del Gran Buenos Aires en los próximos dos años.
- La instalación de plantas de separación y reciclaje en los centros de disposición final y plantas de transferencia ya emplazadas y en las que se construirán en el futuro.
- La extensión de la actividad en el centro de disposición final Norte III por diez años más y la continuidad de la actividad en las estaciones de transferencia ubicadas en la Ciudad de Buenos Aires.
- El cierre de los CDF de González Catán (en 2005) y de Ensenada (en 2009).
- La construcción de una estación de transferencia en zona oeste (La Matanza).

Según el mismo ente, para llevar adelante este plan de acción deberá sostener y garantizar:

- Que el proceso gradual de transición y cambio de destino de los residuos se realice asegurando la operatividad y continuidad del servicio.
- La resolución de conflictos y demandas de municipios y vecinos.
- El establecimiento de políticas de acercamiento e integración entre los municipios y el CEAMSE, como actores y parte del sistema.
- Que la sociedad perciba que el tratamiento y disposición de los residuos es un servicio tan importante como la recolección y que forma parte indisoluble de una gestión integral de saneamiento.
- La incorporación de políticas de minimización, recupero y reciclaje, con el compromiso socioambiental de los actores participantes.
- La divulgación del plan de acción a través de los medios de comunicación.
- La publicación periódica de monitoreos y controles ambientales.
- Campañas de concientización en la comunidad.

CEAMSE realizó un llamado a licitación pública nacional e internacional para la provisión de terrenos, la realización del proyecto, la construcción y la operación por un período de diez años de un centro de disposición final fuera del área metropolitana Buenos Aires y de dos o más estaciones de transferencia a establecerse en el Gran Buenos Aires. El transporte asociado a la operación, la forestación, par-

quización y obras complementarias forman parte del proyecto.

La apertura de ofertas estaba prevista para el 24 de septiembre pasado, pero a pedido de las empresas que compraron los pliegos se extendió hasta el 21 de diciembre. Los pliegos fueron adquiridos en agosto por el grupo Roggio, Emepa y la compañía brasileña Estrans, a un costo de 70 mil pesos. El contrato durará 12 años, y una vez suscrito el acuerdo el adjudicatario tendrá un plazo de dos meses para presentar el proyecto ejecutivo con aprobación ambiental, y a partir de allí tendrá seis meses para comenzar a recibir residuos en la estación de transferencia y transportarlos hasta el relleno. Este será el primero de los cuatro nuevos rellenos que el ente planea emplazar para reemplazar a los tres en operación actualmente.

Además el CEAMSE mantiene un "Programa de asesoramiento a Municipios" para orientar a los gobiernos locales en el tema residuos. Actualmente tiene diversos proyectos ejecutados en Bolívar, 9 de Julio, Suipacha, Mercedes, Tres Arroyos, Coronel Suárez, Coronel Dorrego, General Viamonte, Azul, Florentino Ameghino, Lincoln (provincia de Buenos Aires), Uspallata, General Alvear, Malargue y San Rafael (Mendoza), Esquel y Trevelin (Chubut) y Villa Mercedes (San Luis). Y en ejecución, en Lobos y Luján (provincia de Buenos Aires) y Venado Tuerto, en Santa Fe.

La gestión integral de residuos

Según la Arq. Ritter, una gestión integral de residuos sólidos urbanos *"es un conjunto articulado de acciones normativas, operativas, financieras y de planeamiento que desarrolla una administración municipal (con criterios sanitarios, ambientales y económicos) para la recolección, tratamiento y disposición de los residuos de una ciudad"*.⁸

Para la autora, esta gestión implica:

- Recolectar y transportar los residuos adecuadamente, utilizando tecnologías compatibles con la realidad local.
- Tomar conciencia de que todas las operaciones involucradas en la gestión están interrelacionadas.
- Garantizar el destino correcto en términos ambientales de los residuos.
- Que el modelo de la gestión sea único y adaptado a las condiciones socioeconómicas y culturales locales, con aceptación y participación de la comunidad (puede incluir aspectos exitosos de modelos implementados en otras ciudades).
- Que detente metas y objetivos de mejora continua, bajo un parámetro de evolución más que de revolución.
- Que las autoridades competentes se comprometan tanto a nivel político, económico y legal, con responsabilidad no solo en la implementación y articulación de acciones, sino también estableciendo parámetros de desarrollo.

8- Ritter, María Verónica, "Modelo de gestión integral de residuos sólidos urbanos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires", tesis de maestría en Estudios Ambientales y Desarrollo Sustentable, UCES, Ciudad de Buenos Aires, diciembre de 2001.

Según la autora, *"la clave de la sostenibilidad consiste en repensar a la ciudad como un proceso inteligente, responsable y organizativo donde se aprende a medida que se desarrolla. La estrategia posible para el caso de los residuos consiste en retornarlos, debidamente tratados, a los ciclos naturales y a la red de procesos industriales. Se trata de reconvertir, tanto física como conceptualmente, al residuo en recurso"*.

Según el CEAMSE, existe consenso a nivel mundial respecto que la gestión de residuos sólidos debe ser efectuada contemplando tres condiciones básicas e imprescindibles: la sustentabilidad ambiental, la accesibilidad económica y la aceptabilidad social. El ente también sostiene

Todos los autores y entrevistados consultados coinciden en la necesidad de gestionar integralmente los residuos.

La cantidad de habitantes, la ubicación de la ciudad, el tipo de residuos que se producen, la cantidad que se genera, la inclusión real de sectores excluidos que encuentran en la basura una forma de supervivencia, quién corre con los costos de una recolección diferenciada, si las prácticas de reciclaje deben ser subsidiadas o no por el Estado, el costo (tanto ambiental

como económico) del aprovechamiento de los residuos con generación de energía, son solamente algunos de los aspectos a tener en cuenta a la hora de diseñar una gestión integral de residuos.

Todos los autores y entrevistados consultados coinciden en la necesidad de gestionar integralmente los residuos, aunque algunos difieren en cuanto al carácter regional de dicha gestión.

Según la Fundación Ciudad: *"No parece aconsejable abandonar el modelo regional metropolitano de gestión de RSU, aún cuando la gestión del CEAMSE ha sido motivo de fuertes críticas durante los últimos tiempos. Una gestión autónoma, municipio por municipio, significaría perder todas las ventajas de una economía de escala, asumiendo en forma atomizada los elevados costos de inversión y operación requeridos por cada mini sistema de gestión de RSU. Esto parece estar fuera del alcance de los presupuestos locales, en la actualidad y seguramente por muchos años. En los hechos la mayoría de los sistemas legislativos comparados tienden a recomendar las soluciones asociativas entre diferentes gobiernos locales (...) los organismos multilaterales de financiamiento y las agencias de cooperación también coinciden en la recomendación respecto a la regionalización del tratamiento y disposición final de RSU. En este sentido, un grupo de trabajo convocado a instancias del banco Mundial y la Agencia Suiza para la Cooperación y del Desarrollo (SKAT) con la participación del PNUD y la OMS, arribó a la conclusión de que existe una fuerte necesidad de mejorar la coordinación entre municipios que conformar grandes áreas metropolitanas, con el fin de implementar y operar modelos regionales de disposición final"*.⁹

Por su parte, el Centro Argentino de Ingenieros, publicó entre otras la siguiente conclusión de una jornada sobre residuos que organizó en junio de 1998: *"Es imprescindible contar con un poder de policía que controle el cumplimiento de las ordenanzas y leyes que reglamenten el tratamiento de los residuos y que -además- sancione severamente a los transgresores. Sin poder de policía no hay leyes, ni reglamentos, ni normas que resulten eficaces. Finalmente, creemos en la necesidad de crear un organismo de carácter técnico -sin ataduras políticas- que se dedique a pensar éstos y otros problemas de la comunidad (...) debería estar compuesto por representantes de toda el área metropolitana: la Ciudad de Buenos Aires, los partidos del Gran Buenos Aires, la Provincia de Buenos Aires y la Nación (...) Creemos en la necesidad de un organismo dedicado exclusiva-*

Iniciativas desde el tercer sector (I)



La Asociación de Residuos Sólidos - ARS - junto con la Fundación Salud y el auspicio de la Secretaría de Medio Ambiente de la Nación realizan regularmente el Concurso Escobas de Plata, Oro, y Platino con el objetivo de apoyar, premiar y difundir los proyectos relacionados

con la gestión integral de residuos. El concurso está dirigido a municipios, empresas, prestadores de servicios, consultoras, fabricantes de equipos y maquinarias para la gestión de residuos y aseo urbano. También a particulares que presenten proyectos de investigación realizados. Este concurso se enmarca dentro de la iniciativa que la ISWA realizó en 1987, año europeo del Medio Ambiente. ISWA - International Solid Waste Association- es una asociación internacional que trabaja para difundir, fomentar y desarrollar una gestión sustentable de los residuos a nivel mundial. El último Congreso Mundial sobre Residuos Sólidos se desarrolló en Roma, entre el 17 y el 21 de octubre pasados. La ARS es miembro de ISWA y desde junio de 1997 trabaja para mejorar los temas vinculados a la recolección, transporte, reciclado y disposición final de residuos sólidos.

El 3 de junio pasado la ARS realizó la jornada técnica "Nuevas tendencias en la Gestión de Residuos Sólidos Urbanos", junto con la Universidad Fasta y la Fundación Salud, en la que disertaron especialistas, empresarios y funcionarios sobre distintos aspectos de la gestión de residuos.

que un solo método no puede ser utilizado para tratar los diferentes tipos de residuos de una manera ambientalmente eficiente, postura con la que coinciden todos los autores consultados.

9- "Una política de estado para la gestión de los residuos sólidos urbanos (RSU) en la Región Metropolitana", propuesta coordinada por la Fundación Ciudad, Ciudad de Buenos Aires, julio 2003.

Iniciativas desde el tercer sector (II)



Por su parte, la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente, AIDIS, es una organización no gubernamental constituida en 1948, que representa en el país a la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental y entre otras actividades

realiza congresos, reuniones técnicas, publica trabajos, revistas y un directorio de ingeniería sanitaria y ambiental, otorga becas y prepara informes y documentos técnicos. Entre otros, AIDIS tienen como propósito fomentar el desarrollo de la ingeniería sanitaria y las ciencias del ambiente. En octubre pasado organizaron, junto con CEAMSE, un simposio internacional sobre ecoeficiencia y responsabilidad social en la gestión de residuos sólidos, en el que disertaron técnicos, funcionarios y representantes de ONG's de diversos países.

Recientemente celebraron el XXIX Congreso Interamericano de AIDIS en el que declararon -entre otras- la necesidad de gestionar integralmente los residuos, para garantizar la preservación de la salud pública y la protección ambiental.

Iniciativas desde el tercer sector (III)

FUNDACIÓN CIUDAD

La Fundación Ciudad es una organización de la sociedad civil que desde 1995 trabaja para contribuir a la preservación y desarrollo de la calidad de vida urbana en la Argentina. Promueve la participación ciudadana en distintos problemas urbanos a través de foros, debates, seminarios y actividades de difusión, a fin de instalarlos en la agenda pública y colaborar en la búsqueda de soluciones consensuadas.

Durante dos años realizó diversos talleres, encuentros y foros abiertos con actores involucrados en la temática de los residuos sólidos urbanos, provenientes de distintos sectores: profesionales de distintas disciplinas con experiencia en el ámbito público, privado y académico, vecinos comprometidos, recolectores informales, mayoristas y empresarios del sector entre otros. El producto de tan extenso trabajo es un documento, titulado "Una política de estado para la gestión de los residuos sólidos urbanos (RSU) en la Región Metropolitana", que fue presentado en julio de 2003, y del cual se reproducen varios párrafos a lo largo de esta nota.

mente a la tarea de pensar y planificar a largo plazo, pues las administraciones son entes ejecutivos, sin tiempo material para ello, ya que la naturaleza de sus funciones es solucionar los problemas urgentes. Y los organismos de planeamiento -cuando existen- están vinculados al poder político, sin la necesaria independencia y sin la continuidad indispensable para este tipo de tareas (...) El método actual contiene componentes que concurren a producir un círculo vicioso, ya que los contratistas -tanto de recolección como de disposición- cobran en función de la cantidad recolectada, sin importar la calidad de la misma. Desde este punto de vista no les importa de donde provienen los residuos (domiciliarios, industriales, hospitalarios u otros) si contienen elementos contaminantes, tóxicos o peligrosos y mucho menos si las cantidades exceden la razonabilidad del inmueble".

Las asociaciones consultadas -Vecinos de Wilde, Ambiente Sur- consideran la regionalización un buen camino para la gestión, siempre y cuando se conforme entre municipios y no sea impuesta por acuerdos suscriptos entre Nación y Provincia. Lamentablemente para esta edición quedó pendiente la opinión de los funcionarios que en diferentes jurisdicciones participan de la gestión de residuos en la región. Fueron consultados pero, por alguna razón, no respondieron el requerimiento. En su momento, el secretario de producción, turismo y desarrollo sustentable de la Ciudad, Lic. Eduardo Epzsteyn opinó que "*Más allá de las voluntades, estamos casados. Este es un matrimonio casado por*

*ley, en ambas jurisdicciones, por lo que el divorcio no es sencillo. Si nos queremos divorciar, podemos ponernos de acuerdo en como y eso nos va a llevar un tiempo, y hasta la Ciudad podría estar dispuesta a divorciarse, en ciertos términos. La verdad es que nosotros con la cuestión del divorcio no estamos de acuerdo porque creemos que es una mirada corta y muy mediocre plantearse este tema como de la jurisdicción en sí misma, y además niega la realidad. La Ciudad recibe todos los días no sé cuantos millones de personas que viven en el Gran Buenos Aires y que generan residuos dentro de la Ciudad, y no son ciudadanos de la Ciudad ni pagan sus impuestos en la Ciudad. Esto para verlos solamente desde el punto de vista de los residuos (...) me parece corto y mediocre plantearse el tema en términos de cada jurisdicción, lo que también me parece que es corto y mediocre es no plantearse el tema con la seriedad que impone y me parece que llevamos muchos años haciendo mucho discurso político pero tomando pocas decisiones y me parece que esto es parte del problema", durante el taller realizado sobre la temática de la basura en la región por la Fundación Metropolitana y la Universidad de Ciencias Empresariales y Sociales (julio 2003). Durante ese mismo encuentro, la Dra. Cristina Maiztegui, secretaria relatora comisión de medio ambiente y planeamiento urbano de la Cámara de Diputados de la Pcia., opinó que "*si vemos la gestión de residuos desde la perspectiva de un servicio público, las respuestas van a ser en un sentido. Y probablemente la Provincia de Buenos Aires no necesite de otras jurisdicciones para encarar una gestión de residuos porque tiene**

todo lo que necesita para dar respuesta. Distinto sería el análisis que podemos hacer si vemos en esto un problema ambiental. Ambiental entendiendo los tres parámetros básicos, lo ecológico, lo social y lo económico. Visto desde un problema ambiental seguramente tengamos que plantearnos una visión integral y no solamente acordarnos de la gestión integral cuando tenemos que depositar en los terrenos de otro. La gestión integral implica no solamente pensar el tratamiento y la disposición final sino en la generación, en los modelos de producción de bienes y servicios, en los modelos de consumo de cada jurisdicción, en esto la Capital, la Provincia y el área metropolitana tienen diferencias sustanciales numéricas, cuantitativas, cualitativas, en todo sentido. La respuesta tecnológica que requiere un sistema de este tipo, la transparencia en la gestión, la apertura de los organismos de gestión a la participación comunitaria y fundamentalmente a la decisión de los actores, que son los municipios, además de las estructuras de gestión que tienen que estar".

En la RMBA aún queda bastante camino por recorrer. Con respecto a las normas, existen vacíos legales en algunos aspectos que se contraponen con una abundancia normativa en otros. Los tiempos legislativos y ejecutivos de la gestión parecen correr para estar a tono de una realidad que a veces los aplasta y otras los supera, empujados más por los

reclamos y movilizaciones sociales que por la planificación de la gestión.

Esta situación colabora para que se produzcan leyes, normativas, acuerdos que van generando una nueva ingeniería institucional para los residuos, cuyo punto más débil parece ser una débil visión a largo plazo. Si bien existe un marco normativo general que es propicio para la planificación estratégica de la gestión -el federalismo de concertación- aún falta avanzar en la implementación de normas locales.

Para superar esta situación y llegar a diseñar una gestión integral que realmente beneficie a la comunidad resulta indispensable superar la visión fragmentada producto de un pensamiento único -los residuos son de todos, por lo tanto su gestión requiere de los saberes de todos- y también fortalecer el rol del estado como agente de gobernabilidad, un Estado que en la gestión de residuos parece haber estado ausente en cierto sentido y sumamente presente en otro.

Quizá este sea un buen momento para recuperar la visión de mediano y largo plazo, abrir totalmente las puertas del debate, incluyendo a TODOS los actores sociales en la discusión, y delinear una gestión integral de residuos sólidos para la Región Metropolitana Buenos Aires.

Los residuos entre países

En distintos tratados internacionales existen ítems específicos relativos a los residuos, a fin de evitar que un país se convierta en el basurero de otro. Con este objetivo Naciones Unidas, a través de la Comisión de Derechos Humanos, designó un relator especial encargado de vigilar el tráfico y los vertidos ilegales de sustancias tóxicas enviados a los países en desarrollo. Treinta países -en desarrollo- apoyan esta medida, entre otros Cuba, El Salvador y Nicaragua; y dieciséis países se oponen, entre ellos Estados Unidos, Japón, Italia, Alemania, Australia y Rusia. La oposición se basa en que no es área de la competencia controlar esa actividad y la adhesión en que el vertido de residuos tóxicos es contraproducente para el derecho a la vida y los habitantes. La función del relator es redactar una lista con los países y empresas transnacionales que descarguen o viertan en forma ilícita estos residuos, además de un censo de las personas muertas, mutiladas o heridas como consecuencia de esta práctica. El hecho de que los países desarrollados utilicen cada vez más a los países en desarrollo como basurero fundamentó la decisión de la Comisión, que además reconoce que esos países no poseen las técnicas para tratarlos y pide a la comunidad internacional la ayuda necesaria para los países en desarrollo en término de aplicación de leyes relacionadas con el tema.¹⁰

El artículo 41 de la Constitución Nacional Argentina prohíbe la recepción de residuos radioactivos. Desde hace un par de meses, varias organizaciones de la sociedad civil se están movilizándolo para impedir que se celebre un acuerdo nuclear con Australia que implica recibir en el país basura nuclear pa-

ra reprocesarla y devolverla a los países de origen. Todo comenzó el 6 de junio de 2000, cuando el gobierno de Australia anunció que la empresa argentina INVAP había ganado la licitación para la construcción de un reactor de investigación y producción de radioisótopos, ubicado a 35 kilómetros de Sidney. Ese reactor reemplazaría al "Lucas Heights", existente en el complejo, cuya licitación había provocado en Australia críticas de todo tipo. El Senado australiano creó una comisión para investigar acerca del nuevo reactor y reveló que una de las cláusulas establece que el combustible nuclear gastado no debe permanecer en suelo australiano. En su momento, el gerente de INVAP reconoció ante Greenpeace que pensaban traer el combustible gastado a la Argentina para reprocesarlo. También se supo que la Asociación Regulatoria Nuclear, ARN, habría redactado un acuerdo a medida para que INVAP ganara la licitación. Ante esta situación, el gobierno australiano, que viene siguiendo el tema, inició las gestiones para comprometer al Estado Argentina a través de un Acuerdo Bilateral. Para que el Acuerdo adquiera validez debe ser ratificado por el Congreso Nacional. El entonces presidente Fernando de la Rúa lo envió a la Cámara de Senadores el 29 de octubre de 2000, y fue aprobado en la sesión posterior, un tiempo récord. En la Cámara Baja se trató el 29 de noviembre, donde no fue aprobado y se lo envió a comisión.¹¹ Pero últimamente hubo noticias de una posible reactivación por parte de Cancillería, y como ya en una oportunidad la situación fue manejada lejos de la opinión pública, las organizaciones de la sociedad civil, Greenpeace a la cabeza, están siguiendo atentamente el tema.

10- Cassano, Daniel, "Residuos sólidos urbanos, cuestiones institucionales y normativas", Instituto del Conurbano - UNGS, Pcia. de Buenos Aires, julio de 1998.

11- "Basura Nuclear", informe de Greenpeace Argentina, Ciudad de Buenos Aires, marzo 2002.

Carlos Hurst
Presidente de la CEAMSE



"En este proceso de gestión hay que ir progresivamente transformando el CEAMSE en una empresa con adhesión voluntaria de los municipios"

El Gobernador de la Provincia de Buenos Aires Felipe Solá lo nombró al frente del CEAMSE en mayo de 2003, inmediatamente después de una crisis que casi disuelve el ente. Con su equipo de gestión delinearon un plan que están comenzando a poner en marcha. Recibió a **La Gran Ciudad** un día frío y nublado de octubre, en las instalaciones que el CEAMSE tiene en Parque Patricios. Su oficina es amplia, tiene un ventanal desde el que se ven las copas de los árboles y al ritmo de la música instrumental que sonó durante toda la entrevista, dio precisiones acerca de por qué piensa que el CEAMSE no debe disolverse pero sí modificarse, qué espacio deben tener los municipios dentro del ente y qué opina de las organizaciones que más critican la gestión del ente.

- El CEAMSE está implementando el Plan Maestro de gestión integral. ¿Cuál es su idea de una gestión integral de residuos?

El CEAMSE es parte del sistema de gestión integral de los residuos sólidos, la parte casi final del proceso... en realidad hay una asignatura pendiente, porque en el orden político no existe un programa de gestión integral. El CEAMSE está impulsando la idea de que tanto en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires como en la Provincia se empiece a elaborar un plan de gestión integral. Este plan tiene que ver con estrategias a aplicar desde que se genera el residuo, pasando por la gestión en origen, la recolección, el tratamiento y la disposición final. En lo que hace al CEAMSE estamos incorporando el concepto de minimización, reuso y reciclado de residuos. Estamos avanzando, con el Gobierno de la Ciudad y la Provincia en la elaboración de un proyecto de ley de envases, que busca incorporar el concepto de que "el que contamina, paga".

- ¿Qué rol debería ocupar el CEAMSE dentro de un plan integral entonces? Hasta ahora el CEAMSE detentó un rol y por lo que usted cuenta, se percibe una reubicación a partir de esta nueva gestión...

En principio lo que planteamos es tratar de resolver la emergencia y la crisis que atravesó el ente en un programa a largo plazo. El papel del CEAMSE debe y puede ser muy importante porque esta empresa, con todos sus defectos y virtudes, es una de

las que más recurso humano tiene en capacitación y experiencia sobre residuos. Además de cumplir con el objetivo prioritario que es la disposición, estamos tratando de que toda la experiencia -a partir de 25 años de trabajo- vuelque a la sociedad y aporte mejoras al sistema de gestión de residuos en todo el país, que, desgraciadamente, en el 80% de los casos se sigue planteando a través de basurales a cielo abierto. Esta es la idea de la gestión, atendiendo a un nuevo horizonte que plantea dos objetivos: cerrar progresivamente los rellenos ubicados en el área urbana, e impulsar la separación y el reciclaje de los residuos, fijando un objetivo de reducción del 20% de los residuos a disponer para los próximos 5 y 10 años. Estamos desarrollando una serie de acciones, que van desde una convocatoria a licitación pública nacional e internacional para la apertura de nuevos rellenos, hasta la instalación de plantas de separación en nuestros rellenos y el impulso de convenios con los gobiernos municipales para instalar plantas de reuso y reciclaje. Estamos por habilitar la primera en Ensenada, terminando de construir la segunda en González Catán y en el relleno de Norte III estamos construyendo un centro regional que va a tener seis plantas de separación y reciclado.

- ¿Qué cree que falta, desde las políticas públicas, para que se concrete un modelo de gestión integral de los residuos?

Creo que se está avanzando. La crisis del sistema tiene el lado positivo de haber puesto en la agenda pública el tema de la gestión de los residuos como uno de los más importantes; el

gobierno de la Provincia y el de la Ciudad están planteando anteproyectos de ley de gestión integral en las dos jurisdicciones. A veces no tomamos conciencia de que en el mundo estos procesos vinculados a una política pública tienen un proceso de maduración y discusión hasta definir los objetivos. Lo importante del CEAMSE es que obligadamente los objetivos de gestión no son objetivos para la emergencia, es necesario fijarlos con un plazo mínimo de 15 a 20 años, no se decide de un día para el otro. Me parece que se está avanzando en el camino correcto.

- Un par de meses atrás firmaron un convenio con el municipio de San Miguel para rebajarle tarifa, dado que uno de los rellenos está ubicado en su jurisdicción. ¿Tienen previstas otras acciones en este sentido?

Esa acción tiene que ver con tratar de unificar los conceptos económicos que mueven el sistema. Como primer paso, estamos tratando de modificar una situación, por ejemplo el municipio de La Matanza pagaba el 50% de la tarifa pero no sucedía lo mismo con otros municipios. A partir del cierre de Dominico estamos trabajando en este tema, con Ensenada hicimos un



Personalmente creo que (la crisis del CEAMSE) se produjo por una falta de previsión y planificación de las gestiones anteriores.

convenio para que no pague el servicio de disposición final y a San Miguel lo equiparamos a La Matanza para que hubiera una paridad en todo el sistema. Pero nuestra idea es, además de producir un aumento tarifario, incorporar un canon extra obligatorio que deberán pagar los municipios que mandan sus residuos a otro distrito y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

- ¿Cómo está económicamente el CEAMSE?

El CEAMSE viene atravesando una grave crisis económica producto de dos situaciones: primero la deuda que vienen arrastrando muchos municipios y fundamentalmente el Gobierno de la Ciudad, y segundo el atraso tarifario a partir de la crisis del 2001. Hoy, si evaluamos en dólares, el CEAMSE está cobrando una de las tarifas más bajas de toda Latinoamérica. Desde el año pasado impulsamos una fuerte política del cobro de deuda, la Ciudad ha pagado y está pagando una buena parte y el gobierno de la Provincia está colaborando para que los municipios regularicen su situación. Estamos tratando de que este año se regularice el marco tarifario y que se defina un canon económico extra. Igual se puede dar el caso de que el Estado decida subsidiar una parte del sistema, en casi todo el mundo la gestión de residuos tiene una parte que subsidia el estado, porque está entre las tres políticas públicas más importantes.

- Usted asumió durante la crisis del CEAMSE; ¿por qué cree que se produjo?

Personalmente creo que se produjo por una falta de previsión y planificación de las gestiones anteriores. Las gestiones anteriores no planificaron ni previeron esta situación de relación crítica, aunque había datos muy concretos que lo indicaban; deberían

El relleno sanitario de Villa Dominico podría haber seguido operando diez años más, a nadie le gusta vivir enfrente de donde se tratan miles de toneladas de basura.

haber tomado algunas decisiones en un momento en que el CEAMSE no tenía una imagen de deterioro como desgraciadamente hoy tiene. Estos cambios se han hecho en casi todas las ciudades del mundo que están en áreas urbanizadas y deberían haber comenzado hace más de cinco años: empezar el cierre progresivo de los rellenos, incorporar nuevas tecnologías y nuevos procesos al tratamiento de residuos.

- Villa Dominico es uno de los rellenos más cuestionados... distintas organizaciones locales dicen que está pasado de tonelaje y que operó mas tiempo que el que tenía que operar. ¿Están trabajando para remediar estos problemas?

No, eso no es cierto. Acá hay un mito. El relleno sanitario de Villa Dominico podría haber seguido operando diez años más, la decisión de cerrarlo no fue producto de la movilización social sino de un criterio que comparto y es

Nuestra responsabilidad es probar en la justicia que se han hecho bien las cosas.

que un relleno, por más garantías que tenga desde el punto de vista de la gestión ambiental, cuando está en medio del crecimiento urbano genera problemas de relación, porque a nadie le gusta vivir enfrente de donde se tratan miles de toneladas de basura. Pero desde el punto de vista técnico operativo, podría haber seguido operando 10 años más; estamos hablando de un relleno sanitario ubicado en 700 hectáreas, de las cuales se utilizaron 500. Sobre las críticas de los sectores aledaños a Villa Dominico, con quienes he tenido relación, creo que hay una visión que a veces no está probada y es equivocada, porque uno de los problemas críticos que tiene Dominico es que esta ubicado al lado de la zona de mayor contaminación de la Argentina, Dock Sud. Sí me parece, y estamos en ese trabajo, que si sucede cualquier situación concreta de afectación que sea nuestra responsabilidad, tenemos que remediarla.

- En el relleno de Dominico se da una situación contradictoria: le otorgaron las normas ISO a las empresas que lo gestionaron y al mismo tiempo varias madres que viven cerca tienen iniciadas acciones legales contra el CEAMSE por la muerte de sus hijos, que podría ser producto de la emanación de gases del relleno durante un incendio que se produjo en el '99...

Te lo vuelvo a repetir. Mas allá de hacer el esfuerzo desde el Estado para realizar todos los estudios que sean necesarios para llevar tranquilidad a la población con respecto al relleno sanitario, hoy hay una pérdida en un oleoducto en Quilmes que está contaminando toda la zona y no es el CEAMSE, es un oleoducto de una de las empresas que forma parte del Dock Sud. Nuestra responsabilidad

es probar en la justicia que se han hecho bien las cosas.

- Las ONGs también dicen que el relleno está mal manejado técnicamente, que no se realiza el venteo de los gases, que no se colectan correctamente los lixiviados o que las pilas son demasiado altas.

Villa Dominico tiene un problema, es el relleno más viejo del sistema y ha ido acompañando el avance tecnológico. Hay tecnología que recién se instaló hace cuatro años, como las plantas de tratamiento de lixiviado y hoy el lixiviado se trata correctamente en Villa Dominico, los gases también y estamos incorporando a través de un convenio con una empresa holandesa un tratamiento de gases. Desgraciadamente, he escuchado críticas de las organizaciones ambientales que no tienen mucho asidero en la realidad, con respecto al desarrollo tecnológico de la obra. Cuando hablan de la altura, hay rellenos en el mundo y en lugares cercanos como Brasil o Chile, que superan los 100 o 150 metros de altura, como el célebre relleno de Fresh Kill en Nueva York. Lo que sí es cierto que la altura ha afectado el tradicional paisaje de la zona, pero si el diseño del relleno esta hecho correctamente no afecta la calidad ambiental del mismo.

- El CEAMSE tiene mala fama. ¿Cómo van a trabajar para cambiar esta percepción?

Desgraciadamente, una política que debería haber sido permanente, una política de relación y de información a la comunidad no se llevó adelante. En los últimos años el CEAMSE se cerró como empresa, la gente fue construyendo una visión equivocada, de falta de apertura y poca información y eso generó una imagen de os-

La gente en general saca la basura a la puerta y se despreocupa y la responsabilidad del Estado es que ese residuo se trate y disponga correctamente.

curantismo. Estamos generando una política de puertas abiertas, de participación y debate con la comunidad. Hay que reconocer que esta situación no es patrimonio exclusivo del CEAMSE y de la Argentina, el tratamiento de residuos tiene mala prensa y mala imagen en todo el mundo porque la basura no es algo que tenga buen marketing. Desgraciadamente, me toca transitar un período donde hay que recuperar la imagen de la empresa, y se va a recuperar en función de construir políticas serias, e ir demostrando a la comunidad la vo-



luntad de que un tema que tiene una imagen negativa sea parte de una política pública necesaria; y que es el Estado quien garantiza que se haga correctamente. A veces no entiendo las críticas, por ejemplo, de los vecinos de La Matanza que se oponen a la construcción de la estación de transferencia y la confunden con relleno sanitario. Desgraciadamente, hay mucha gente opinando con escasa o nula información, por eso estamos generando ámbitos de discusión y participación sobre la gestión de residuos. La gente en general saca la basura a la puerta y se despreocupa de qué pasa con su basura y la responsabilidad del Estado es que ese residuo se trate y se disponga correctamente. Uno se lleva sorpresas, por ejemplo organizaciones ambientales como Greenpeace se concentran en un enfrentamiento con el CEAMSE y sin embargo no priorizan una lucha contra los basurales a cielo abierto, que están contaminando la Ciudad y el Gran Buenos Aires... A veces tengo la sensación de que esta confrontación busca retroceder al pasado en la gestión, he escuchado ambientalistas que dicen que se les otorgue a los municipios la potestad de disposición y me sorprende, porque ambientalistas de zonas como Quilmes no denuncian los basurales a cielo abierto de sus propios municipios. Esa contradicción y esa opinión a veces irracional o sin justificación me parece que es contraproducente para el interés público.

- ¿Cómo están trabajando con los municipios? Porque por ley éstos no tienen mucho espacio dentro del CEAMSE a la hora de decidir...

Esta empresa en relación con los municipios tiene un vicio de origen, es un sistema que fue impuesto por una dictadura militar y obliga a los municipios a participar en él. En ese sentido, creo también que se debería

haber avanzado antes en un proceso de protagonismo y participación de los gobiernos municipales, mas allá de lo formal de la ley. Creo que en este proceso de gestión hay que ir progresivamente transformando el CEAMSE en una empresa con adhesión voluntaria de los municipios, creo que el municipio tiene que ser actor del sistema.

- ¿No cree que sería necesario aggiornar el con-venio de creación del CEAMSE o sancionar nuevas leyes para que, por ejemplo, la participación de los municipios no quede sujeta a la buena voluntad de quien dirija la empresa?

Es parte de lo que decía antes. Me parece positivo avanzar en procesos de adhesión voluntaria y ver si es necesario modificar el estatuto de la empresa. Hay que entender también que esta empresa ha sido pensada para que tenga gran agilidad en la toma de decisiones, porque trata un te-

A veces, mas allá de lo organizativo, es más importante el diálogo y debate permanentes, porque también podés construir ámbitos de participación, pero si no hay voluntad política se convierten en ámbitos formales.

ma de gestión pública de alto impacto ambiental. En esta empresa cotidianamente hay que tomar decisiones que involucran 13 millones de kilos de residuos diarios en la calle, y a veces generar espacios de debate y discusión previa a la toma de decisiones puede ser negativo. Igual creo que hay que generar ámbitos y voluntad política de construir el consenso. A veces, mas allá de lo organizativo, es más importante el diálogo y debate permanentes, porque también podés construir ámbitos de participación, pero si no hay voluntad política se convierten en ámbitos formales.

- Digamos que sería una combinación de ambos factores, legislación y participación concreta...

Exactamente. Hay que analizar experiencias ricas, por ejemplo en España hay regiones metropolitanas que se han conformado por la propia voluntad y adhesión de los municipios, en Francia hay una gran historia de regionalización que en la Argentina, y fundamentalmente en Buenos Aires, me parece que hay que comenzar a transitar. Varios municipios están en ese camino, han conformado re-

giones como la Región Metropolitana Norte o el consorcio de municipios del sur.

- En algún momento se discutió acerca de "des-regionalizar" la gestión de los residuos. ¿Usted qué opina?

Creo que sería un gran error... hay una mirada facilista de las cosas en algunos que plantean "si algo anda mal, desarmémoslo", sin reconocer toda su experiencia y su riqueza... Me parece que hay que hacer el esfuerzo de corregir errores y rediseñar a la empresa sobre todas sus virtudes. Más allá de muchas críticas, todos los habitantes del Gran Buenos Aires y de la Ciudad de Buenos Aires tenemos que reconocer que durante 25 años cotidianamente -más allá de cualquier problema y crisis política- el CEAMSE se ocupó de disponer los residuos en forma co-



recta. Entonces, a partir de ese dato concreto y del reconocimiento que tiene el CEAMSE en el exterior, me parece que sería un error retroceder en la concepción de gestión y volver a la responsabilidad del sistema en ámbitos municipales donde muchas veces no tienen ni la capacidad económica ni de territorio para impulsar un tratamiento correcto.

- En esta nueva concepción de la gestión, ¿le parece que existe un compromiso por parte de los demás actores institucionales?

A mí me consta la preocupación y la decisión del gobernador Solá de impulsar un cambio en la gestión de los residuos en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, y también por parte de la Ciudad de Buenos Aires. Yo me siento muy acompañado por los dos gobiernos, mas allá de las discusiones naturales que se producen en una empresa interjurisdiccional.